

SANTIAGO, 21 DE FEBRERO DE 2017

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Concurso: "Factibilidad de Cogeneración"

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "Factibilidad de Cogeneración", publicada el 21 de Febrero de 2017 en el sitio web www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 20 de Enero de 2017 y 20 de Febrero de 2017.**

Nº	Pregunta	Respuesta
1	¿Podrían hacernos llegar los anexos en formato editable para incluirlos dentro de la postulación?	Los anexos serán subidos a la página, a la brevedad.
2	Al mencionar en el punto de condiciones de exclusión (pág 11), ¿a qué se refiere específicamente "compromisos pendientes con la Agencia", ¿cuáles son motivo de exclusión?, en nuestro caso estamos recién comenzando un proyecto en conjunto con ustedes (Auditoría energética Gob. Regional del Biobío), ¿esto nos excluye de postular?	La Frase tiene como objetivo excluir a empresas que, habiéndose terminado el contrato queden con pendientes de entregas o tengan obligaciones contractuales no cumplidas.
3	Dentro de los Requisitos Formales (página 16), ¿la copia digital en formato editable debe incluir la digitalización de la firmas? ¿O basta que la copia impresa venga firmada?	La copia impresa debe venir firmada, al igual que el respaldo digital pdf. La copia editable debe venir con la información solicitada sin firma
4	Nuestra empresa no se encuentra registrada (consultoree)	Por contar con el diplomado EUREM, usted está facultado

	como empresa consultora de EE. El año pasado realicé el diplomado EUREM, si yo me inscribo en el registro de consultores, ¿podría la empresa participar de los concursos de financiamiento?	para postular al registro de consultores. Sin embargo, al momento de postular a los concursos de cofinanciamiento para Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética y Factibilidad de Cogeneración, usted debe encontrarse vigente en el registro de consultores. En caso de cualquier duda relacionada al registro de consultores, por favor enviarla a consultoree@acee.cl
5	A qué tipo de empresas va dirigido el Estudio de Factibilidad en cogeneración?	1. A toda empresa con excepción de aquellas que desarrollen: · Producción de cualquier producto o comercio en cualquier actividad considerados ilegales en la legislación. · Producción o comercio de armas y municiones. · Producción o comercio de bebidas alcohólicas (salvo cerveza y vino). · Producción o comercio de tabaco. · Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes. · Producción o comercio de materiales radiactivos. · Producción o comercio de fibras de asbestos no protegidas. · Pesca con redes de enmalle y deriva en el medio

		marino con redes de más de 2,5 kilómetros de largo. · Operaciones de explotación forestal en bosques tropicales primarios húmedos. · Producción o comercio de madera u otros productos forestales no provenientes de bosques gestionados de forma sostenible. Además se deberán excluir de participar en el presente Concurso: · Consultores Independientes y Empresas Beneficiarias y/o Consultoras, con informes no entregados y/o compromisos pendientes con la Agencia al momento de la postulación.
6	Que Gasto Anual en energía térmica o eléctrica deben tener la empresas?	La Empresa Beneficiaria deberá acreditar un gasto energético mínimo de \$25.000.000 anuales (neto, sin IVA), mediante la entrega de las copias de las facturas energéticas (electricidad y/o combustibles) con una antigüedad no mayor a 14 meses de la fecha de postulación.
7	Una vez terminado el estudio de Factibilidad en cogeneración, la empresa Beneficiaria está obligada a implementar el proyecto de ingeniería?	No existe la obligación.

8	Existe algún Financiamiento para la Implementación, Privado o Público? (Crédito o subsidio)	Está disponible el FOGAEE revisar en: http://www.acee.cl/se-relanza-fondo-de-garantia-de-eficiencia-energetica-fogaee/
----------	---	--